

275

Nº 191.185

21 MAY 1973



191185

Int. Cl.:	B 26 D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON MATIAS FERNANDEZ OCHOA DE ERIVE

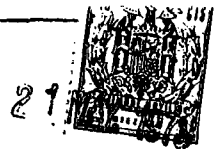
RESIDENCIA: VITORIA - Calle Ramiro de Maeztu, 19 - 6º

ENUNCIADO: CABEZAL DE CORTE PARA MAQUINAS-HERRAMIENTAS.

TA.

Prioridad: Patente n.º del

IN.-



191185

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por

5

objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30



191185

1

La presente invención, se refiere a un cabezal -
de corte para máquinas-herramienta, que transmite el movi-
miento del eje motriz, a través de una serie de engranajes,
a dos ejes de salida, paralelos y colocados normalmente con
respecto al eje motriz, con lo que se obtiene un doble re-
sultado: Por un lado se cambia el plano de giro perpendicu-
larmente, y por otro se duplica el movimiento giratorio, -
que se obtiene en dos ejes diferentes, pudiendose obtener
velocidades de giro diferentes en función de las dimensio-
nes dadas a las coronas del engranaje.

5

10

Para mejor comprensión de la estructura del meca-
nismo presentado, se acompaña la presente memoria, como par-
te integrante de ella, una hoja de planos, cuya figura re-
presenta un corte axial del mecanismo por el plano que con-
tiene a sus dos ejes de salida.

15

El mencionado mecanismo, está formado por una car-
casa (3), de sección rectangular, en cuyo interior va alo-
jado un eje cilindrico (2) que recibe el movimiento girato-
rio del eje motriz de la máquina a la que va a ser acopla-
do a través de un hueco cilindro-cónico (1) que presenta -
un asiento de transmisión (1').

20

El citado eje cilindrico (2), de diametro escalo-
nado decreciente, gira sobre la carcasa (3) a través de -
unos rodamientos (4), y su extremo libre inferior se acopla
en el hueco cilindrico de una pieza coaxial (5) también ci-
lindrica, practicado en su base superior, y que termina por
su base inferior en una corona de transmisión (6) cuyos -
dientes poseen una inclinación de 45 grados con respecto a
su eje, y estan situados en la periferia de dicha base, la
cual engrana en (7) con otra corona (9) similar a la ante-

25

30



191185

1 rior y situada en un plano perpendicular a ella, que es so-
 lidaria con un eje (10), perpendicular al eje motriz de la
 máquina, que se desliza sobre la carcasa (3), a través de
 unos rodamientos (11) y (12).

5 Al mismo tiempo, la corona de transmisión (6) en
 que acaba la pieza (5), transmite el movimiento, a través de
 (8), a una tercera corona dentada (13), colocada también en
 un plano perpendicular al del eje motriz, que se desliza so-
 bre la periferia del eje (10), coincidiendo su diámetro in-
 10 terno con el externo del citado eje que sufre un rebaje en
 esta zona para el acoplamiento de aquella. Esta corona, a
 través de (14) transmite su movimiento a una cuarta corona
 dentada (15), situada en un plano paralelo al suyo, que es
 solidaria con un último eje (16), el cual se desliza sobre
 15 la carcasa (3) a través de unos rodamientos (17) y (18) y
 que es paralelo al anterior (10), o sea, que también es per-
 pendicular al eje motriz de la máquina. En resumen, se ha
 convertido el movimiento unico de la máquina en dos movimien-
 20 tos paralelos entre si, a través de dos ejes, y que son per-
 pendiculares al movimiento primitivo.

El presente mecanismo presenta múltiples aplica-
 ciones en la industria, como por ejemplo su acoplamiento a
 una máquina taladradora de eje vertical de la que puede ob-
 tenerse mediante él, un movimiento sobre eje horizontal, -
 25 aplicable a corte mediante el acoplamiento en su eje de un
 disco de sierra.

Esto trae como consecuencia, poder reunir en una
 sola máquina los mismos efectos, para los que serian preci-
 sas varias sin el presente mecanismo. Lo cual supone una re-
 30 ducción en la adquisición de maquinaria con la consiguiente

10.75

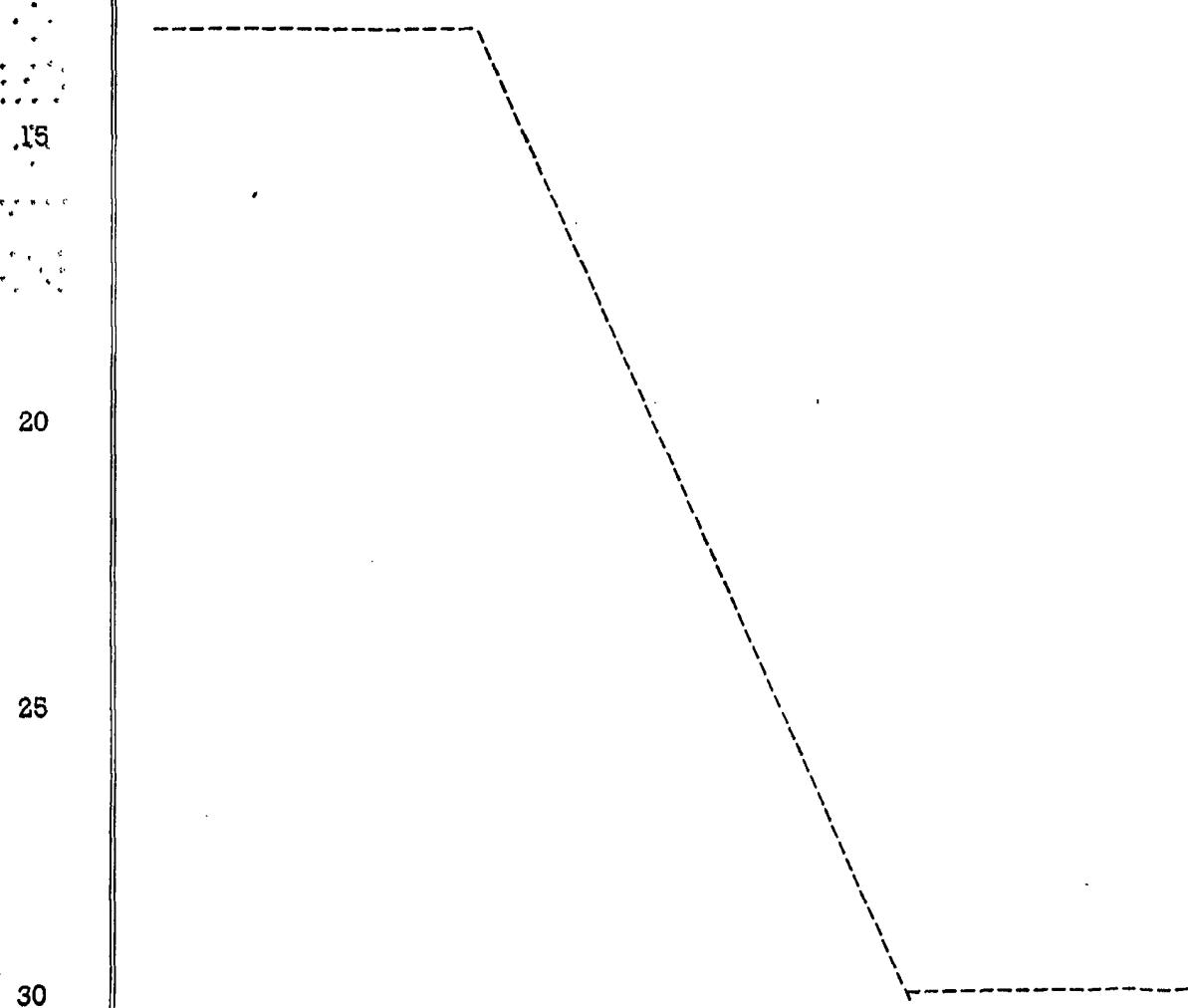


191185

1 repercusión en la inversión necesaria para el montaje de un taller y por consiguiente en la economía de la empresa.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



2 MAY



191185

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



191185

1

1ª.- CABEZAL DE CORTE PARA MAQUINAS-HERRAMIENTA, del tipo de los que se constituyen mediante una carcasa tubular estática, en el interior de la cual y soportado entre cojinetes va montado axialmente un eje motriz que traslada su movimiento a través de un engranaje cónico a un eje de salida soportado diametralmente en la carcasa a través de una asociación de cojinetes axiales y radiales, caracterizado esencialmente porque dicha carcasa incorpora un segundo eje de salida, montado paralelamente al ya descrito y soportado de análoga manera, que recibe el movimiento del eje motriz a través de un engrane cónico montado giratoriamente sobre el primer eje de salida.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

CABEZAL DE CORTE PARA MAQUINAS-HERRAMIENTA.

Todo conforme queda reivindicado en la presente memoria que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20

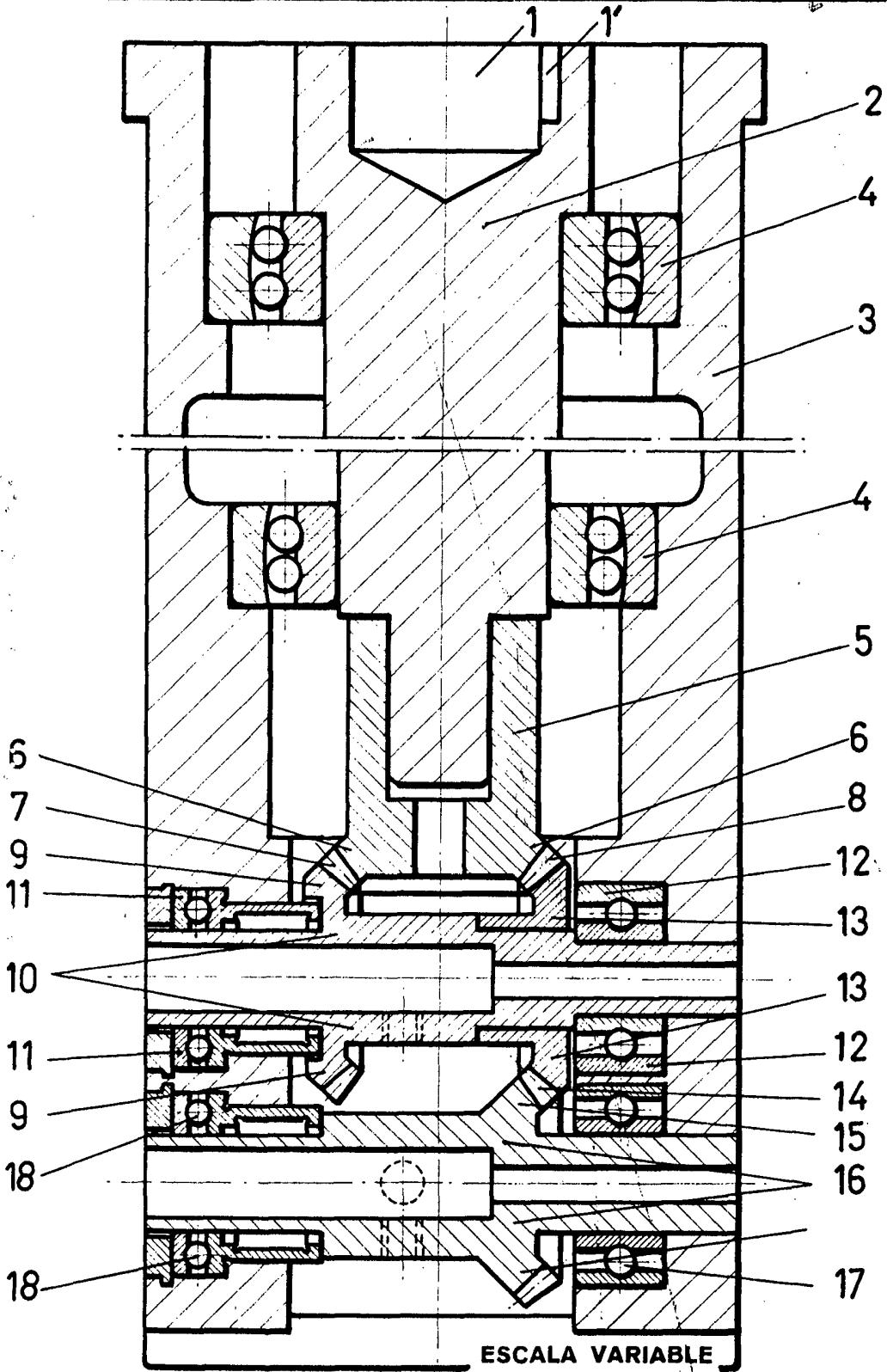
Madrid, 4 de mayo 1973

BERNARDO UNGRIA

P.D.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Mayo de 1973

BERNARDO UNGRIA

p. p.